

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
<b>Cargo:</b>	Técnico en Farmacia, asimilado a grado 12.	
<b>Código de proceso:</b>	TECFAR-01	
<b>N° de Vacantes:</b>	01	
<b>Región:</b>	Región del Biobío.	
<b>Comuna o Provincia:</b>	Provincia de Concepción.	
<b>Tipo de Vacante:</b>	Contrata	
<b>Renta Bruta</b>	\$ 814.445.- (sin asignación de maquina*)	<b>44 Horas semanales</b>
	\$ 890.038.- (con asignación de Maquina*)	
	* Beneficio que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Desempeñar todas las funciones relacionadas a la atención de público, gestión de medicamentos y/o productos, y labores administrativas relacionadas a la operatividad del almacén farmacéutico.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la normativa institucional y sanitaria vigente.</li> <li>• Brindar atención de calidad y oportuna a los usuarios que concurran al almacén farmacéutico.</li> <li>• Dar cumplimiento a los procedimientos farmacéuticos e instrucciones dadas por la jefatura.</li> <li>• Efectuar labores técnicas y administrativas relacionadas a la operatividad del almacén farmacéutico.</li> <li>• Gestionar el stock de medicamentos con la jefatura correspondiente.</li> <li>• Dispensar medicamentos permitidos para el almacén farmacéutico u otros productos farmacéuticos, entregando información adecuada sobre su uso.</li> <li>• Mantener en orden el almacenaje de medicamentos u otros productos farmacéuticos, considerando sus fechas de vencimiento para la correcta rotación de los mismos.</li> <li>• Manejo en la correcta entrega de medicamentos bajo una indicación médica.</li> <li>• Mantener al día inventarios de productos.</li> <li>• Mantener en condiciones de limpieza adecuada las dependencias en las que se emplace el almacén farmacéutico.</li> <li>• Cumplir con las distintas labores que la jefatura le encomiende.</li> <li>• Adoptar progresivamente mejoras en el quehacer laboral, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.</li> <li>• Colaborar en distintas actividades Institucionales.</li> </ul>		
III. COMPETENCIAS		
<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confidencialidad de la información.</li> <li>• Tolerancia al trabajo bajo presión.</li> <li>• Iniciativa.</li> <li>• Capacidad de coordinar y planificar.</li> <li>• Orientación al logro.</li> <li>• Compromiso organizacional, responsabilidad y puntualidad.</li> <li>• Motivación por la calidad y precisión.</li> <li>• Buena actitud y disposición</li> </ul>	
<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso.</li> <li>• Orientación al Servicio Público.</li> <li>• Integridad.</li> <li>• Capacidad.</li> </ul>	

**IV. REQUISITOS****GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**ESPECÍFICOS**

<b>Formación:</b>	Estar en posesión del Título de Técnico de Nivel Superior, de la carrera de <b>Técnico en Farmacia o su equivalente</b> , de 4 semestres de duración a lo menos.
<b>Experiencia:</b>	Al menos 6 meses de experiencia en cargos similares.

**V. CONOCIMIENTOS**

<b>Conocimientos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprendizaje permanente.</li><li>• Perseverancia frente a tareas rutinarias.</li><li>• Proactividad.</li><li>• Orientación al detalle/calidad.</li><li>• Adaptación al cambio.</li><li>• Ajuste a las normas.</li><li>• Manejo de relaciones interpersonales.</li><li>• Trabajo en equipo.</li></ul>
-------------------------------	---

**OTROS ANTECEDENTES****I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 16 de septiembre del 2019**

Etapa de Postulación	16 al 27 de septiembre del 2019.
Etapa Curricular	01 al 04 de octubre del 2019.
Evaluación Técnica	07 al 11 de octubre del 2019
Entrevista de Evaluación Global	14 al 18 de octubre del 2019
Etapa Psicolaboral	21 al 25 de octubre del 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

**II. BENEFICIOS**

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

**III. MECANISMO DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [postulaciones@investigaciones.cl](mailto:postulaciones@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo: "TECFAR-01", de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .pdf:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título nivel Superior.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

**“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.**

PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 01 CARGO DE TÉCNICO/A  
ASIMILADO/A A GRADO 12 /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203 /

SANTIAGO, **25** JUL 2019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer un cargo de Técnico/a asimilado/a a grado 12, para desempeñar funciones en el Almacén Farmacéutico en la ciudad de Concepción, dependiente de la Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de Vida.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Técnico/a asimilado/a a grado 12, para cumplir funciones en el Almacén Farmacéutico en la ciudad de Concepción, dependiente de la Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de Vida.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE  
Y ARCHÍVESE.



**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jsa.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /